INFORME DE GESTIÓN

FECHA: JUNIO DE 2024

1. CONTRATISTA	Nombre completo: Ingrith Vanessa Narvaez Rosero Identificación: CC 1.036.625.388 Nacionalidad: colombiana Dirección – ciudad de residencia: Carrera 12 No. 8c-06 casa fiscal Teléfono de contacto: 3162713849 E-mail de contacto: vanesita.2020@hotmail.com
2. SUPERVISOR	Nombre completo: Teniente ANGY CATHERINE LIZARAZO TUNAROZA Cargo: Oficial Requerimientos Jurídicos Asistenciales DISAN Resolución de Delegación No. 00002329 Fecha de nombramiento: 19 de abril de 2024
3. CONTRATO No. – FECHA DE SUSCRIPCIÓN	No. Del contrato: 098-DISAN-EJC-2024 Fecha de inicio: 15 de enero de 2024 Fecha terminación: 31 de diciembre de 2024 Valor Total del Contrato: TREINTA Y SEIS MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA MIL QUNIENTOS PESOS M/CTE ($ 36.880.500,00)
4. OBJETO CONTRACTUAL	La prestación de servicios como: ABOGADA EN LA DIRECCIÓN DE SANIDAD EJÉRCITO – SECCIÓN JURÍDICA
5. PÓLIZA DE GARANTÍA ÚNICA	No. De póliza: 25-46-101030706 Aseguradora: Seguros del Estado S.A. Fecha acta aprobación: 17-01-2023 Rango de cubrimiento: 15-01-2024-01-05-2025 Aprobado por: Director Sanidad Ejercito - Ordenador del Gasto
6. CRP	No. CRP (Certificado de Registro Presupuestal): 10624 Fecha expedición: 15-01-2024 Unidad Ejecutora: DIRECCION DE SANIDAD EJERCITO Dependencia: JURÍDICA Posición catálogo de gasto: A-02-02-02-008-002 SERVICIOS JURÍDICOS Y CONTABLES Fuente: Nación Recurso: 16 Valor total CRP: TREINTA Y SEIS MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA MIL QUNIENTOS PESOS M/CTE ($ 36.880.500,00)

DISAN

7. VALOR DEL CONTRATO	Valor Inicial: TREINTA Y SEIS MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA MIL QUNIENTOS PESOS M/CTE ($ 36.880.500,00) Valor Adición: N/A Valor Total contrato: TREINTA Y SEIS MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA MIL QUNIENTOS PESOS M/CTE ($ 36.880.500,00) Valor Autorizado a pagar mes: TRES MILLONES DOSCIENTOS SIETE MIL PESOS M/CTE ($3.207.000,00)
8. OBLIGACIONES CONTRACTUALES	OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA 1. Recibi, revise, clasifique, radique y controle documentos, datos, de la Dirección de Sanidad Ejército. 2. Estructure una base de datos con las respuestas que emitan respecto a las acciones de tutelas, derechos de peticiones y requerimientos procedentes de despachos judiciales y diferentes unidades de la Fuerza. 3. Proyecte respuestas a las acciones de tutela interpuestas contra Recibi, revise, clasifique, radique y controle documentos, datos, elementos y correspondencia relacionada con asuntos de competencia de la Dirección de Sanidad Ejército. 4. Estructure una base de datos con las respuestas CLÁUSULA SEGUNDA. que emitan respecto a las acciones de tutelas. 5. OBLIGACIONES derechas de peticiones y requerimientos procedentes de despachos judiciales y diferentes unidades de la Fuerza. 6. Proyecte respuestas a las acciones de tutela interpuestas contra la institución — Dirección de Sanidad, al igual que derechos de petición y requerimientos. 7. Proyecte impugnaciones y consultas requeridas por esta entidad y Establecimientos de Sanidad Militar a diferentes entidades del Estado. 8. Verifique el cumplimiento de los fallos en contra de la dirección de sanidad, ordenado por entidades judiciales del estado, haciendo las coordinaciones respectivas con los Establecimientos de Sanidad Militar. 9. Realice el seguimiento respectivo a los diferentes requerimientos y derechos de petición. 10. De conformidad al área que sea asignado(a), deberá proyectar respuesta a: 100% sanciones asignadas 98% desacatos

DISAN

asignados. 97% cumplimientos asignados. 97% admisiones asignadas. 97% peticiones asignadas 97% requerimientos asignados e interpuestas contra la Institución. Las respuestas que emitan deben estar orfeadas y asociados en la bandeja de entrada y salida.

11. Las demás funciones asignadas por la autoridad competente, de acuerdo con el nivel, la naturaleza y el área de desempeño del cargo. De conformidad con el decreto 2609 de 2012, artículo 3 el contratista será responsable por la gestión documental de las actividades realizadas durante la ejecución del contrato.
12. Ejecute el objeto del contrato con calidad, oportunidad y eficiencia
13. El contratista debe custodiar y la terminación del presente contrato devolver los insumos, suministros, herramientas, dotación, implementación, inventarios y/o materiales que sean puesto a su disposición para la prestación del servicio objeto de este contrato.
14. El contratista autoriza el MDN — Ejército Nacional a realizar los estudios de seguridad, comprobación de lealtad, realización de los exámenes de poligrafía y pruebas sicométricas antes y durante la contratación.
15. Las demás obligaciones establecidas en el estudio previo, documento que el contratista declara conocer y que hace parte del presente contrato.
16. Las demás obligaciones que se deriven del objeto contractual.

9. DOCUMENTOS QUE SOPORTAN LA OBLIGACIÓN

ACTIVIDADES JUNIO 2024

Actividades que realice en el mes de junio:

No	RADICADO	ASUNTO
1	2024512000983861	RESPUESTA A RADICADO INTERNO NO 2024340000822522
2	2024325001502671	RESPUESTA A RADICADO NÚMERO 2024338000843312.
3	2024512001012871	RESPUESTA PETICIÓN
4	2024512001012941	RESPUESTA PETICIÓN
5	2024512001013001	RESPUESTA PETICIÓN
6	2024512001013171	RESPUESTA PETICIÓN
7	2024512001013601	RESPUESTA PETICIÓN

8	2024512001013751	RESPUESTA PETICIÓN	
9	2024512001013921	RESPUESTA PETICIÓN	
10	2024512010540093	Solicitud de activación	
11	2024512001045641	FICHA MEDICA	
12	2024512001149501	Asunto: CONTESTACIÓN ADMISIÓN DE TUTELA	
13	2024512001047631	ASUNTO: CONTESTACIÓN REQUERIMIENTO	
14	2024512001149901	RESPUESTA PETICIÓN	
15	2024512001224441	RESPUESTA PETICIÓN	
16	2024512001212401	RESPUESTA PETICIÓN	
17	2024512001210981	ASUNTO: CONTESTACIÓN ADMISIÓN DE TUTELA	
18	2024512001225241	RESPUESTA PETICIÓN	

Para constancia se firma en Bogotá D.C., en el mes de junio de 2024.

CONTRATISTA

PS. INGRITH VANESSA NARVAEZ ROERO
C.C. 1.036.625.388
Contrato No.098-DISAN-EJC-2024

DISAN